



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO**

**RESOLUCIÓN 22/18/20-00
ACTA 1144/22/08/2022**

“POR LA CUAL SE CONCEDE LA SEGUNDA EXTENSIÓN DE PRÓRROGA DE PERMANENCIA POR DOS PERIODOS ACADÉMICOS CONSECUTIVOS, EN LA CARRERA LICENCIATURA EN CIENCIAS INFORMÁTICAS AL ESTUDIANTE DIEGO RAMÓN RIQUELME TORRES”

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DA/1649/2022 de la Dirección Académica de la FP-UNA, en el cual remite informe referente a la solicitud de Extensión de Prórroga de Permanencia, presentada por el estudiante DIEGO RAMÓN RIQUELME TORRES C.I.C. N° 4.954.943, de la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas Énfasis en Análisis de Sistemas Informáticos.

Que el Departamento de Grado y el Departamento de Aprendizaje de dicha carrera, han analizado el caso teniendo a la vista lo establecido en el Estatuto de la UNA, el Reglamento de Prórroga, Extensión de Prórroga y Readmisión de la FP-UNA.

Que el estudiante tiene 20 semestres de permanencia y aprobó 36 (treinta y seis) asignaturas de las 40 (cuarenta) correspondientes al Plan de Estudios, realizó 42 horas de Extensión Universitaria Obligatorias.

Que conforme a la reglamentación vigente, corresponde que se le conceda la SEGUNDA EXTENSIÓN DE PRÓRROGA de permanencia en la carrera.

Que el Departamento de Aprendizaje de la carrera, recomienda conceder la SEGUNDA EXTENSIÓN DE PRÓRROGA de permanencia en la carrera por dos periodos académicos consecutivos, a efectivizarse a partir del Primer Periodo Académico 2022.

La Ley 4995/2013 de Educación Superior.
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.
Las deliberaciones sobre el tema.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:**

22/18/20-01 CONCEDER la Segunda EXTENSIÓN DE PRÓRROGA de permanencia por dos periodos académicos consecutivos, en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas Énfasis en Análisis de Sistemas Informáticos, al estudiante DIEGO RAMÓN RIQUELME TORRES C.I.C. N° 4.954.943, a efectivizarse a partir del Primer Periodo Académico 2022.

22/18/20-02 ENCOMENDAR al Director del Departamento de Aprendizaje de la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, a realizar el seguimiento al estudiante favorecido con la prórroga.

22/18/20-03 COMUNICAR, copiar y archivar.


Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo
Secretaria




Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Presidenta